



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 905/17

Res. 955/17

ACTA N° 98, de fecha 2 de mayo de 2017.

VISTO: La solicitud elevada por el Programa de Planeamiento Educativo planteando la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referentes de Educación en los Campus Regionales de Educación Tecnológica Norte, Centro y Sur;

RESULTANDO: que se proponen las Bases y los integrantes del Tribunal para su aprobación;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar el Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referentes de Educación en los Campus Regionales de Educación Tecnológica Norte, Centro y Sur.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

A) Cometido General:

Integrar un equipo que desarrollará tareas vinculadas al Programa de Planeamiento Educativo del Consejo de Educación Técnico-Profesional desde las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Norte, Centro y Sur.

B) Tareas a realizar:

Integrar el equipo de trabajo en el Campus destinado a articular y coordinar

tareas vinculadas al Programa de Planeamiento Educativo del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Conocer la Oferta Educativa existente en su región en lo referente a Planes, Programas y Reglamentos vigentes.

Brindar información a las Escuelas que integran el Campus Regional, información actualizada sobre la Oferta Educativa, Planes, Programas y Reglamentos vigentes.

Recibir y procesar las solicitudes de Reválidas Nacionales e Internacionales de la región de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Canalizar las demandas locales, de nuevas propuestas educativas solicitadas en la región.

Participar en las instancias de formación y actualización vinculadas a las tareas que desempeña.

Gestionar las solicitudes de habilitación de Centros Educativos.

Aportar a la generación de insumos e informes vinculados a las tareas que desempeña, requeridos a nivel central o regional.

C) Carga horaria: 30 horas semanales

D) Duración del Contrato: desde la toma de posesión hasta el 28/02/18, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo.

E) ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO:

Etapa 1 – Estudio de Méritos (máximo de 65 puntos y mínimo de 25 puntos)

Formación Académica

a) Título Docente o Egresado de áreas vinculadas a la Educación (Educador Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación Física).

b) Conocimientos básicos en el Área Informática.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

c) Se valorará especialmente a aquellos Profesionales que certifiquen más de cinco años de experiencia en el desempeño de sus funciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional y que posean conocimiento de la Oferta Educativa.

Otros requisitos

a) Docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

b) Experiencia de trabajo en equipo.

c) Experiencia en proyectos de investigación y/o evaluación.

d) Disponibilidad para trasladarse a Montevideo y dentro de su región con la frecuencia que el trabajo requiera.

e) Se valorará el uso de Tic's.

Aquellos que alcancen o superen el 65% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados pasarán a la etapa de entrevista.

Etapa 2: Entrevista (máximo de 35 puntos y mínimo de 15 puntos).

F) Disposiciones Varias:

a) El referente seleccionado dependerá de la Dirección del Campus y coordina con la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo o de quien el Consejo de Educación Técnico-Profesional considere pertinente.

b) Los postulantes deben tener disponibilidad para viajar dentro de su región y/o Montevideo.

c) Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

d) Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente, por la Dirección del Campus previo aval del Consejo.

e) Los postulantes deben tener disposición horaria para viajar dentro de su región y/o a Montevideo.

f) Los Órdenes de Prelación podrán ser utilizados para cobertura de otras funciones siempre que el perfil del Aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional oportunamente.

g) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

h) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser Contratado.

i) En caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

Prof. Lorena COUSILLAS

Lic. Lorena GUILLAMA

Insp. Ivonne YARCA

SUPLENTES

Prof. Stefanía CONDE

Prof. Carlos AMARAL

Insp. Nancy CÁMARA

4) Las inscripciones se recibirán en los Campus Regionales de Educación Tecnológica Norte, Centro y Sur, en el período del 08/05/17 al 19/05/17 en el horario de 13:00 a 18:00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- b) Credencial Cívica (original y copia)
 - c) Carné de Salud vigente (original y copia)
 - d) Currículum Vitae: hasta 5 páginas ordenado según los ítems de la Etapa 1 detallados anteriormente.
 - e) Carpeta de Méritos (copias de certificados y constancias de los cursos presentados en el Currículum Vitae), en el momento de la inscripción se deberán presentar los originales para autenticar las copias.
- 5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaría General

